



Reforma al artículo 2º podría ser un avance para pueblos originarios



Tras la aprobación de la reforma al artículo segundo de la Constitución Política por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que reconoce a las comunidades indígenas y afrodescendientes como sujetos de derechos, la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos (CIDHM) consideró que la propuesta representa un avance significativo para estas comunidades, aunque aún persisten varios derechos pendientes.